



**Resolución de 24 de febrero de la Viceconsejería de Justicia por la que se adjudican puestos de trabajo genéricos en la fase de reordenación de efectivos, dentro del proceso de acoplamiento de la Oficina Judicial y Oficina General de Registro Civil del Tribunal de Instancia de Gijón.**

Por Resolución de la Viceconsejería de Justicia, de 17 de febrero de 2026, se ofertaron puestos de trabajo genéricos para su provisión por el procedimiento de reordenación de efectivos en la Oficina Judicial y Oficina General de Registro Civil del Tribunal de Instancia de Gijón.

Recibidas las solicitudes y valorada la antigüedad en el puesto de trabajo de los solicitantes, procede adjudicar los puestos correspondientes.

En atención a lo expuesto,

**RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicar en fase de reordenación de efectivos los puestos convocados que figuran en el Anexo.

**Segundo.-** La toma de posesión se producirá en el momento de la entrada en funcionamiento de la oficina judicial.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

En Oviedo, en la fecha de la firma digital  
La Viceconsejera de Justicia